



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 145. 2010 -OSCE/PRE

Jesús María, 10 MAR. 2010

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con dicho Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el CAP del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural de la entidad establecido en el ROF;

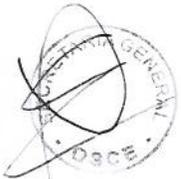
Que, mediante Resolución N° 031-2010/OSCE-PRE, de fecha 02 de febrero de 2010, se dio por concluida la designación del abogado Franz Nunzio Fernando Kundmüller Caminiti en el cargo de Secretario General del OSCE, cargo N° 008 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y plaza N° 004 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, quedando vacante dicho cargo;

Que, mediante Resolución N° 053 -2010-OSCE/PRE de fecha 08 de febrero de 2010, se encargó la Secretaría General del OSCE al abogado Juan Antonio Silva Sologuren, Director Técnico Normativo, hasta la designación de su titular;

Que, el numeral 4) del artículo 10° del ROF del OSCE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones designar a los empleados de confianza y a los Directivos Superiores;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga de sus veces;

Que, el numeral 9.1, literal a) del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, establece la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción conforme a los documentos de gestión de la Entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normatividad de la materia;



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal del OSCE califica como cargo de confianza al cargo de Secretario General del OSCE;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestaria N° 218-2010/OPP-RCS ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Secretario General del OSCE, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el correspondiente Presupuesto Analítico de Personal vigente y, que cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo estructural de Secretario General cargo N° 008 del CAP y plaza N° 004 del PAP, resulta necesario designar a la persona que ocupe el referido cargo, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las labores propias de la Secretaría General de este Organismo Supervisor;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4) y 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, contando con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Contratar a plazo indeterminado a la abogada Ana Grimanesa Reátegui Napurí, a partir del 11 de marzo de 2010 y designarla en el cargo estructural de Secretario General, cargo N° 008 del Cuadro para Asignación de Personal- CAP y Plaza N° 004 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP.

Artículo Segundo.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto Institucional del OSCE para el año 2010.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Unidad de Recursos Humanos la acción de personal dispuesta en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




RICARDO SALAZAR CHAVEZ
Presidente Ejecutivo